



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**

PROCESO: Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE: Samanta Soto Arroyave.
DEMANDADO: Yoiner Alexander Bedoya Espinosa.
RADICADO: N° 0586140890012019 00211 00
AUTO: Interlocutorio 080
ASUNTO: Accede a la entrega de títulos judiciales.

La señora SAMANTA SOTO ARROYAVE ha solicitado mediante mensaje enviado al email de este Juzgado, la entrega de depósitos judiciales en el proceso de la referencia, a nombre de la suscrita, con el fin de realizar su cobro en el Banco Agrario de Colombia S.A.

Esta Agencia Judicial conforme a las previsiones del art. 447 del Código General del Proceso, accederá a la solicitud deprecada por la señora SAMANTA SOTO ARROYAVE, a través de mensaje enviado al email de este ente judicial y ordenará la entrega de los títulos judiciales existente con ocasión al presente proceso. Por secretaría se ordenará la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales, a favor de la demandante SAMANTA SOTO ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.152.462.267, por concepto de cuota alimentaria.

Sin más consideraciones, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA (ANT.)

RESUELVE

ARTICULO UNICO: ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales generados por causa del presente proceso, a favor de la demandante SAMANTA SOTO ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.152.462.267, por concepto de cuota alimentaria.

NOTIFIQUESE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°. 18

Venecia (Ant.)18 de abril de 2022

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria